



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Radicado N° uTQkMah_RLGYiDn0WS0Mtg
Bogotá, 11 junio de 2020

Señor:

Datos retirados por ley de protección de datos (Ley 1581 de 2018)

Respetado:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante el Ministerio de Transporte y trasladada a este Ministerio por competencia con solicitud No. 20203030218312 mediante el oficio de salida No. 20203030280131 en la que solicita conocer si teniendo un contrato de trabajo en Chicago, Estados Unidos contando con la respectiva visa y tarjeta DS aplica para la excepción de un vuelo de emergencia, cuáles son los requisitos para aplicar a un vuelo humanitario y si en su condición puede hacerlo.

Sobre el particular, en la actualidad se trabaja arduamente para que los connacionales y residentes de países en el exterior puedan retornar a los mismos, sin embargo, ante la presente consulta le sugerimos que verifique mediante los datos de contacto de la Embajada de Estados Unidos en Colombia si están realizando procedimientos de vuelos con carácter humanitario a fin de que pueda retornar al país dado que no se están permitiendo vuelos salvo aquellos que sean de carácter estrictamente humanitario.

Usted puede ponerse en contacto con la Embajada de Estados Unidos en Colombia mediante los siguientes datos:

Dirección: Calle 22d bis # 47-51

Teléfono: (57)(1) 2752000

Fax: (57) (1) 3152197

Correo Electrónico: WebB@state.gov

Página Web: <http://spanish.bogota.usembassy.gov>

Horario: Atención con cita previa



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Si usted desea puede ponerse en contacto de forma adicional con Migración Colombia a fin de que le sea informado los procedimientos para que pueda salir de territorio nacional dada la emergencia sanitaria mediante los siguientes datos de contacto:

Centro de Contacto Ciudadano: (57-1) 605 54 54

Correos de contacto: servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co

Página web: www.migracioncolombia.gov.co

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace: <https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac>

Atentamente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia